



Nota de Prensa N° 013-2019-GRA-GG-GRI/DRTCA-RR.PP.

PROMUEVEN LIBERACIÓN DE RUTA NACIONAL E INTERPROVINCIAL POR SEMANA SANTA

- ✓ *Medida se adopta en razón al alza indiscriminada de pasajes por parte de empresarios, ante la afluencia de turistas en fechas festivas.*

Ayacucho, 04 de abril de 2019.- Con la finalidad de promover el turismo por Semana Santa, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, viene promoviendo ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la autorización para que empresas de transporte del ámbito nacional brinden servicio eventual en la ruta Lima-Ayacucho, solo por estas fechas.

El pedido se hizo extensivo mediante un documento en el que también se sustentó que, en estas fechas festivas, los empresarios de transporte incrementan excesivamente el costo de los pasajes perjudicando y ahuyentando a los turistas que tienen como destino nuestra región, conocida por celebrar con fervor y religiosidad la Semana Santa.

Estas peticiones se formularon en conformidad al artículo 61 de la Constitución Política del Perú, artículo 4 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y del artículo 44 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante un Decreto Supremo tendrá que autorizar por un periodo de 10 días el permiso eventual a las empresas de transporte nacional que previamente lo solicitan para prestar servicios de pasajeros hacia nuestra región, y de esta manera reducir el costo de los pasajes.

Por su parte, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el marco de sus competencias, hará lo propio en la región al liberar las rutas interprovinciales que se aplicaría en aquellos recorridos cuyas empresas interprovinciales decidan incrementar el precio de los pasajes.

Esta medida alentará la libre competencia en el transporte interprovincial al interior de la región, con el ingreso de nuevos transportistas y vehículos que brindaran servicio a un costo accesible de los pasajes por Semana Santa.

Los interesados pueden inscribirse en la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para obtener la autorización correspondiente para prestar el servicio interprovincial de pasajeros.

OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS